



IESS-JC-PMD-EC-2017-31138753

Señores  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el 13 de julio del 2017; a las 09H00.- que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 31138753-2015-PMD, seguido contra BAUMAN S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992297263001 y solidariamente contra su representante legal el Señor CASTILLO PALADINES RAFAEL GUILLERMO, con cedula de ciudadanía No. 0912905403, con el fin de que se levante la prohibición de transferir, participaciones o acciones a los socios o accionistas de los acreedores personales.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

*Paola Mora De La Calle*  
Abg. Paola Mora De La Calle  
Secretaria de Coactiva del IESS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 AM

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO

01 JUL 2017

Srta. Viviana Mortalvas

Renovar para actuar,  
actuar para servir

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo ala Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.

N° TRAMITE: 50009-0041-17 31/07/17 1.7.2  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



Juicio Coactivo No. 31138753-2015-PMD

Título de Crédito No. 31138753

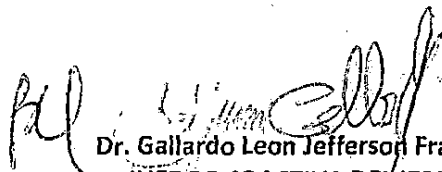
Coactivado: BAUMAN S.A.

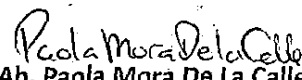
RUC. 0992297263001

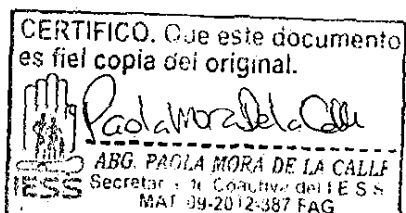
Representante legal: CASTILLO PALADINES RAFAEL GUILLERMO

C.I. : 0912905403

Guayaquil, 13 de julio del 2017; a las 09H00.- Avoco conocimiento en virtud de la acción de personal No. SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio del 2017, dictado por Lcdo. Rodrigo Mendoza Álvaro, en su calidad de Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, en la cual me designa Director Provincial del IESS del Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva Encargado; donde ratifico a la Abg. Paola Mora de la Calle, para que continúe actuando como secretaria en el presente proceso, agréguese a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. 31138753, mediante comprobante de pago No. 2558062, en fecha de 06 de Julio del 2017; donde se certifica que BAUMAN S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992297263001 y solidariamente contra su representante legal el Señor CASTILLO PALADINES RAFAEL GUILLERMO, con cedula de ciudadanía No. 0912905403, cancelo la cantidad de USD. 1.024,69 (MIL VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 69/100); por concepto de Pago del Título de Crédito No. 31138753.- En lo principal, Toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos; se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado; BAUMAN S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992297263001 y solidariamente contra su representante legal el Señor CASTILLO PALADINES RAFAEL GUILLERMO, con cedula de ciudadanía No. 0912905403, en las instituciones bancarias o financieras del país, hasta por el monto de USD. 708,99 (SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 99/100), tal y como se lo ordenó en el auto de pago inicial de fecha 27 de Marzo del 2015; a las 10h10.- Por lo cual se ordena oficiar a la Superintendencia de Bancos del Ecuador y a la Superintendencia de Compañías y Valores, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país. No se oficia a las demás instituciones que constan en el referido auto de pago, por no haberse comunicado las medidas dictadas. Páguense los honorarios correspondientes al Actuario interviniente. Cumplido lo ordenado, archívese el presente juicio coactivo.- NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

  
Dr. Gallardo Leon Jefferson Franklin  
JUEZ DE COACTIVA DEL IESS (E)

  
Ab. Paola Mora De La Calle  
SECRETARIA-PATROCINADORA



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo ala Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Ofidna 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.